



RESOLUCION N° **0706**
 NEUQUEN **07 OCT 2015**

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/6002/M/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015.

Que por Expediente OE/6002/M/2015, la Subsecretaría De Turismo, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Dirección Y Coordinación Superior", atento a la necesidad de Otorgar crédito presupuestario suficiente a la solicitud de compra N° 46939/D y contar con saldo presupuestario suficiente para el normal funcionamiento del area.

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes De Capital" de la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría De Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Del Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	10,000
		10,000
	Promoción Y Difusión Del Turismo	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	10,000
	TOTAL DÉBITOS	10,000



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Del Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	10,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	10,000
	Promoción Y Difusión Del Turismo	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	10,000
TOTAL CRÉDITOS		10,000

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2048
 Fecha 16 / 10 / 2015